CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
ADC/HRH/PCO/DCD/CPM/PCO/VQD/VQD

RESOLUCIÓN Nº :1311/2026

ANT. : NO HAY.

MAT. : APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA QUINTA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES (ENCCRV).

Santiago, 30/10/2026

VISTOS

1. El Decreto N° 25, del 12 de marzo de 2026, que designó a la Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal (CONAF); lo dispuesto en el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República; lo establecido en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal y sus Reglamentos; la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático; el Decreto N° 123/1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Decreto N° 2.065, de 20 de noviembre de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación; el Decreto N° 30, del 23 de mayo de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el Acuerdo de París; el Acuerdo de Transferencia de Pagos Basados en Resultados entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en su calidad de entidad acreditada del Fondo Verde para el Clima (FVC), y el Gobierno de la República de Chile, firmado el 31 de julio de 2020; el Acuerdo de Transferencia de Pagos Basados en Resultados suscrito entre el Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF, por sus siglas en inglés) y el Gobierno de la República de Chile, firmado en diciembre de 2019, mediante el cual se establece el Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones (ERPA, por sus siglas en inglés) en el marco del Programa de Reducción de Emisiones (PRE), el que fue ratificado en junio de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión *"Garantizar la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, mediante acciones destinadas a la conservación, manejo de ecosistemas, monitoreo y arborización, para satisfacer la demanda actual y futura por bienes y servicios ecosistémicos y contribuir al desarrollo territorial, de los pueblos originarios, las comunidades vulnerables y la valoración de la biodiversidad en un escenario de crisis climática".*

2. Que desde el año 2010 a la fecha, la Corporación Nacional Forestal (CONAF) ha avanzado en el desarrollo de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), que como instrumento de políticas públicas tiene por objetivo

"Disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile".

3. Que como resultado de la XIX Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 19), celebrada en Varsovia el año 2013, el Estado de Chile nominó a CONAF como punto focal para implementar el mecanismo de Reducción de Emisiones asociadas a la Degradación y Deforestación Forestal, así como también aumento de las existencias de carbono, más conocido como REDD+.

4. Que la ENCCRV es impulsada por CONAF, en su condición de punto focal ante el enfoque REDD+ de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a través del Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos (DCCSE) dependiente de la Gerencia de Bosques y Cambio Climático (GBCC).

5. Que en su estructura, la ENCCRV, considera la recepción de pagos nacionales o internacionales por aquellas actividades de forestación, restauración y manejo sustentable de los recursos vegetacionales que generen reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, a partir de reportes de monitoreo que se contrastan con el nivel de referencia actualmente vigente, el cual abarca el periodo 2001-2013 desde la región de Coquimbo a Magallanes.

6. Que la ENCCRV se encuentra alineada con los lineamientos internacionales del enfoque REDD+, el cual contempla tres fases de desarrollo: "preparación", "implementación" y "pagos por resultados". Esta última permite que los países que acrediten reducciones de emisiones forestales, mediante procesos de medición, reporte y verificación, puedan acceder a recursos financieros destinados a reconocer los resultados alcanzados, cuya distribución hacia la población beneficiaria se realiza conforme a los mecanismos establecidos en el Sistema de Distribución de Beneficios (SDB).

7. Que, según lo definido a nivel internacional, la Estrategia tiene como requisito el establecimiento de un Sistema de Distribución de Beneficios (SDB), el cual fue elaborado durante el año 2019 con una serie de procesos participativos con enfoque de género e interculturalidad y en concordancia con la visión de las comunidades en el territorio, para dar cumplimiento a la tercera fase de la ENCCRV y diseñado bajo el enfoque REDD+, cumpliendo con los requisitos establecidos por la CMNUCC y las directrices de las fuentes de financiamiento que encauzan estos pagos.

8. Que, con el propósito de garantizar una distribución justa, equitativa y transparente de los recursos, incluyendo la distribución de beneficios no monetarios para la población beneficiaria, este proceso participativo, se aplicó nuevamente en el 2024, con el fin de actualizar el SDB, dando origen a su 5ta edición.

9. Que, mediante Carta Oficial N° 163/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, la Corporación Nacional Forestal formalizó ante el Banco Mundial la aprobación institucional y publicación de la quinta edición del Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) de la ENCCRV, cuya actualización contó con la aprobación comunicada por el Banco Mundial mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2025. Posteriormente, mediante Carta Oficial N° 296/2026, de fecha 5 de junio de 2026, CONAF comunicó al Banco Mundial la aprobación institucional y publicación de una enmienda a dicha edición, previamente aprobada por el Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF), a través de su equipo de gestión (FMT), según lo comunicado por el Banco Mundial el 22 de abril de 2026.

10. Que, en el marco de la fase de pagos por resultados de la ENCCRV, el Estado de Chile ha accedido a recursos provenientes del Fondo Verde para el Clima (FVC) y del Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF), este último administrado por el Banco Mundial. Para efectos de la presente convocatoria al Concurso Público 2026, el financiamiento de

las iniciativas adjudicadas provendrá exclusivamente de los recursos asociados al Programa de Reducción de Emisiones (PRE), conforme a las disposiciones establecidas en el respectivo acuerdo de financiamiento y sus instrumentos operativos vigentes.

11. Que en este contexto, Chile durante la Conferencia de las Partes (COP) 25, celebrada en Madrid el año 2019, firmó un acuerdo de pago por reducción de emisiones con el Fondo Verde del Clima (FVC) para el periodo 2014-2016, para las regiones de Maule a Los Lagos, mecanismo oficial de la CMNUCC para ayudar a países en desarrollo en prácticas de adaptación y mitigación del cambio climático. En el año 2024, CONAF presentó al BM y al FCPF el 2º reporte de monitoreo, el cual, luego de un proceso de verificación y validación, demostró una reducción de emisiones de CO_2 de 1.026.024 millones de emisiones para el periodo 2020-2021, para las regiones de Maule a Los Lagos. Finalmente, en diciembre del año 2024 el país recibió un primer pago por un total de US 5.1 millones y, posteriormente, en junio de 2026, recibió un segundo pago por un total de US 15 millones.

12. Que el Sistema de Distribución de Beneficios de la ENCCRV contempla la entrega de *beneficios de carácter no monetario*, los cuales se materializan mediante la implementación de proyectos que contribuyen a la conservación, restauración, forestación, prevención de incendios forestales y manejo sustentable de los recursos vegetacionales, entre otras acciones contempladas en la Estrategia. Estos beneficios serán ejecutados mediante los mecanismos administrativos y operativos que correspondan, contando con la asistencia técnica, supervisión y seguimiento de CONAF, de acuerdo con las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público y demás instrumentos aplicables.

13. Que el Concurso Público constituye uno de los mecanismos de distribución de beneficios establecidos en el SDB de la ENCCRV, cuya implementación requiere contar con instrumentos que regulen las distintas etapas del proceso concursable. En este sentido, las *Bases Administrativas* establecen las condiciones de participación, requisitos y modalidades de postulación, cofinanciamiento, disponibilidad presupuestaria, procedimientos de admisibilidad, evaluación, selección, adjudicación, formalización e implementación de los proyectos; mientras que las *Bases Técnicas* regulan las actividades susceptibles de financiamiento, sus costos referenciales, requerimientos técnicos, criterios de factibilidad y mecanismos de evaluación aplicables a las iniciativas presentadas.

14. Que la quinta convocatoria al Concurso Público de la ENCCRV, correspondiente al año 2026, contempla la implementación de iniciativas asociadas a seis Medidas de Acción de la Estrategia, correspondientes a MT.4, Programa de forestación y revegetación; MT.5, Programa de restauración ecológica; IF.2, Programa de restauración de ecosistemas post incendios forestales; IF.3, Programa de silvicultura preventiva con énfasis en la interfaz urbano-rural; US.1, Programa de ordenación forestal institucional; y US.3, Fortalecimiento al programa de dendroenergía y a la matriz energética del país, de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas en las respectivas Bases Administrativas y Técnicas.

15. Que, para efectos de la presente convocatoria, el Concurso Público contará con los recursos provenientes del Programa de Reducción de Emisiones (PRE), cuya disponibilidad y distribución presupuestaria por región, modalidad de postulación y Medida de Acción se encuentran establecidas en las Bases Administrativas, conforme a la planificación financiera del Programa y los instrumentos operativos que regulan su implementación.

16. Que el Concurso Público contempla modalidades de postulación orientadas a pequeñas/os propietarias/os forestales y otras/os interesadas/os, estableciendo condiciones diferenciadas de participación según la categoría de beneficiaria/o, la naturaleza de la iniciativa y la Medida de Acción correspondiente, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas del Concurso y el Sistema de Distribución de Beneficios vigente.

17. Que, de conformidad con el Sistema de Distribución de Beneficios de la ENCCRV y las Bases Administrativas del Concurso Público 2026, determinadas categorías de personas beneficiarias estarán sujetas a obligaciones de cofinanciamiento para complementar la ejecución de las actividades adjudicadas, pudiendo contemplarse aportes pecuniarios y/o no pecuniarios, según corresponda. Dichos compromisos deberán encontrarse debidamente identificados, valorizados y formalizados en los instrumentos que regulen la ejecución de los proyectos, particularmente en los Convenios de Colaboración y, cuando corresponda, en las Resoluciones Fundadas, conforme a las disposiciones establecidas en las bases.

18. Que la implementación de las iniciativas adjudicadas deberá observar los lineamientos y procedimientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) de la ENCCRV y demás instrumentos de salvaguardas aplicables al Programa de Reducción de Emisiones, con el propósito de prevenir, mitigar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales que pudieran derivarse de las intervenciones, asegurando la participación de las personas beneficiarias, la pertinencia territorial y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Programa.

19. Que acorde a los antecedentes expuestos procede lo que a continuación se resuelve.

RESUELVO

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas correspondientes a la quinta convocatoria al Concurso Público del Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), año 2026, destinadas a regular las condiciones de participación, postulación, admisibilidad, evaluación, selección, adjudicación, formalización e implementación de iniciativas asociadas a las Medidas de Acción contempladas en dichos instrumentos, bajo las modalidades de Pequeñas/os Propietarias/os Forestales y Otras/os Interesadas/os, conforme a las disposiciones que establecen las respectivas bases y sus anexos, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

2. **PUBLÍQUESE** la convocatoria para los concursos a que se refiere la presente resolución en el Portal Institucional de la Corporación, así como en la plataforma web del concurso de la ENCCRV, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7° literal g), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

3. **ESTABLÉCESE** que la ejecución de las iniciativas adjudicadas en el marco de la presente convocatoria deberá ajustarse a las disposiciones contenidas en las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas, así como a los lineamientos del Sistema de Distribución de Beneficios de la ENCCRV, los instrumentos operativos aplicables al Programa de Reducción de Emisiones (PRE) y las disposiciones vigentes en materia de salvaguardas ambientales y sociales, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y administrativas que correspondan.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

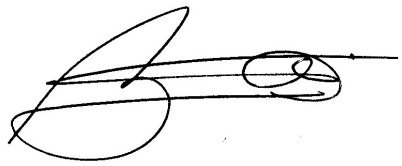

AIDA BALDINI URRUTIA
DIRECTORA EJECUTIVA
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.:Documento Digital: Bases Técnicas concurso 2026
Documento Digital: Anexos Bases Administrativas
Documento Digital: SDB 5ta versión (2026)
Documento Digital: Anexo 2. Carta de Poder Simple de la Persona Propi
Documento Digital: Anexo 3.Declaración simple asociatividad informal
Documento Digital: Anexo 4. Verificador técnico postulación US.3

Documento Digital: Anexo 5. Ficha de visita
Documento Digital: Anexo 6. Acta Recepción Cofinanciamiento
Documento Digital: Anexo 9. Manual de Contacto
Documento Digital: Anexo 10. Formulario de reclamación
Documento Digital: Anexo 12. Acta de procesos participativos
Documento Digital: Anexo 13. Convenio De Colaboración
Documento Digital: Anexo 14. Acta de termino anticipado Mutuo Acuerdo
Documento Digital: Anexo 15. Acta de incumplimiento
Documento Digital: Anexo 16. Acta de Renuncia Voluntaria previo
Documento Digital: Bases Administrativas concurso 2026
Documento Digital: Bases Técnicas concurso 2026

Distribución:
Daniel Correa Díaz-Fiscal (I) Fiscalía
Raúl Diaz Castillo-Abogado Jefe (I) Fiscalía
Raúl Diaz Castillo-Profesional Fiscalía
Carmen Paz Medina Parra-Abogada Fiscalía
Debora Gabriela Bascur Montanares-Profesional Fiscalía
Daniel Correa Díaz-Profesional Fiscalía
María Jesús Cabello Reyes-Jefa (I) Departamento Abastecimiento
Álvaro Adolfo Acuña Verrugio-Jefe Compras Estratégicas y Tácticas Departamento Abastecimiento
Denisse Viviana Naranjo Medina-Profesional Departamento Abastecimiento
Alejandra Vargas Herrera-Jefa (I) Departamento Finanzas
Michelle Fierro Peña-Gerenta (I) Gerencia de Finanzas y Administración
Johanna Karina Caman Vergara-Profesional Departamento Finanzas
Elisa Ivonne Irarrázabal Reyes-Jefa Sección Análisis Departamento Finanzas
Vicenta Quinteros Duarte-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Nicole Estefanía Sandoval Subiabre-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Abraham Elías Bustos Palominos-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Pablo André Cabrera Osses-Jefe (I) Sección Implementación Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Hugo Rivera Herrera-Jefe (I) Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Claudia Elena Cossio Traverso-Jefa Sección de Salvaguardas (S) Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Georgina del Pilar Trujillo Meneses-Jefa Sección Monitoreo, Reporte y Verificación Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Ana Rickmers Caballero-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Ana Rickmers Caballero-Analista Gerencia de Bosques y Cambio Climático
Claudia Elena Cossio Traverso-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Guido Aguilera Bascur-Jefe Secretaría de Asuntos Indígenas y Sociales
Alfonso Del Rio Cortés-Monroy-Gerente (I) Gerencia de Bosques y Cambio Climático
Rony Marcelo Pantoja Toro-Jefe Unidad de Dendroenergía
Valentina Letelier Rivera-Profesional Secretaría de Asuntos Indígenas y Sociales
Katherine Álvarez Caviedes-Asesora (I) Gerencia de Bosques y Cambio Climático
Ana Ester Varas Jofre-Jefa (I) Unidad de Seguimiento y Gestión de Proyectos
Juan Manuel Aguilera Gutiérrez-Profesional Unidad de Seguimiento y Gestión de Proyectos
Nicolás Ignacio Astudillo Beecher-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Óscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional (I) Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Domingo Osvaldo González Zúñiga-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI
Fernando Gebhard Vásquez-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Héctor Eduardo Tillería Flores-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Carlos Daziano León-Director Regional (I) Dirección Regional Del Maule Or.VII

Fernando Ramírez Fuentes-Jefe (I) (S) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII
Cristian Marcelo Urrutia Henríquez-Jefe (I) (S) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI
Juan Francisco Gajardo Cornejo-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VIII
Carolina Figueroa Almendra-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX
Arnoldo Shibar Torres-Jefe Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos
Lissette Manríquez Rodríguez-Jefa (I) (S) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X
Mauricio Aguilera Freudenthal-Profesional Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII
Paulina Troncoso Bravo-Encargada Unidad Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos (S) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI
Omar Levet Cuminao-Coordinador Unidad de Cambio Climático y Servicios Ecosístemas Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX
Patricio Méndez Moya-Coordinador de Cambio Climático Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos
Marco Ormeño Escribano-Jefe Sección de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X
Marcela Ivonne Briceño Sepúlveda-Apoyo Técnico Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII
Cristián Ignacio Fuentes Robles-Profesional Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI
Richard Antonio Ramirez Lepe-Asistente Técnico Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VIII
Mario Hernán Figueroa Rodas-Asistente Técnico Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX
Bastían Emerson Ramírez Orrego-Asistente Técnico Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos
Matías Cristián Robles Zabala-Asistente Técnico Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos
Gabriela Aurora González Salgado-Asistente para el Programa de Reducción de Emisiones Programa de Bosques y Cambio Climático Op.Osno
Matías Andrés Cabrera Fernández-Asistente para el Programa de Reducción de Emisiones Programa de Bosques y Cambio Climático Op.LLhue
Javier Andrés Sanzana Chaura-Profesional de Apoyo Programa de Bosques y Cambio Climático Op.Chiloé